

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 8.190/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional  
620/2014. Negociado: JM

De: Trinidad Cervera García

Contra: Pizzería y Bocadoería Delicias, SL, TGSS, INSS y  
FREMAP**DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JU-  
DICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CORDO-  
BA, HACE SABER:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número  
620/2014, a instancia de la parte actora doña Trinidad Cervera  
García contra Pizzería y Bocadoería Delicias SL, TGSS, INSS y  
FREMAP, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha  
dictado Resolución del tenor literal siguiente:

"Cédula de Citación

Por providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzga-

do de lo Social Número 1 de Córdoba, en esta fecha de hoy en  
los autos número 620/2014, seguidos a instancias de Trinidad  
Cervera García contra TGSS, INSS, Pizzería y Bocadoería Deli-  
cias SL y Fremap, sobre Seguridad Social en materia prestacio-  
nal, se ha acordado citar a Vd., para que el próximo día 5 de mar-  
zo de 2015, a las 10:10 horas, comparezca ante este Juzgado  
ubicado en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, para la cele-  
bración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, advirtién-  
dole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos  
los medios de prueba de que intente valerse, que la incompare-  
cencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que  
no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada  
del demandado.

En Córdoba, a uno de septiembre de dos mil catorce. El Secre-  
tario Judicial".

Y para que sirva de notificación a la demandada Pizzería y Bo-  
caderoía Delicias SL, actualmente en paradero desconocido, ex-  
pido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la  
Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones  
se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de  
auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de noviembre de 2014. El Secretario Judicial,  
firma ilegible.